



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0406-2018-DOGGTH/UNCP**

Huancayo, **30 NOV. 2018**

**Visto**, el Oficio N° 719-2018-JOOGTH/UNCP de fecha 30 de noviembre de 2018, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita ampliación de contrato de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

**Que**, mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 65.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DELEGA a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano la competencia de renovación de contratos de trabajo sujetos al Decreto Legislativo N° 276 y emitir el acto resolutorio correspondiente mediante "Resolución Directoral";

**Que**, con Resolución Directoral N° 0273-2018-DOGGTH/UNCP de fecha 31 de julio de 2018 se resuelve DISPONER la ampliación del Contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, según cuadro detalle a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018;

**Que**, mediante documento de la referencia del visto, la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita la ampliación de contrato del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 por el periodo de un (01) mes es decir desde el 01 al 31 de diciembre de 2018, considerando las solicitudes de los Jefes inmediatos y considerando que se tiene previsto incorporar a los ganadores del segundo proceso de promoción y/o ascenso del personal administrativo de la UNCP; y

**Estando**, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 del 26 de enero de 2017;

**SE RESUELVE:**

**1° DISPONER la ampliación del Contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y profesional de la salud del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:**

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LA INCORPORACIÓN DE LOS GANADORES EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN O ASCENSO QUE SE VIENE REALIZANDO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LO QUE OCURRA PRIMERO				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	YZARRA DIAZ GRACIELA MONICA	ASISTENTA EN SERVICIO SOCIAL I	SPB	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2	CALDERON GARCIA CRISTHIAN LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	COMEDOR UNIVERSITARIO
3	CUBA VEGA JOSUE EBERT	TRABAJADOR DE CAMPO	SAD	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
4	CCENTE QUINCHO WILVER	TRABAJADOR DE CAMPO	SAB	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
5	HUAYNALAYA ALVARADO MARIELA	ASISTENTE DE SERVICIOS EN RECURSOS NATURALES I	SPD	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
6	ESPINOZA COCA LADY VANESSA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE	SECRETARIA GENERAL
7	VEGA OCHOA HENRY JESUS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	RECTORADO
8	CASAS SANCHEZ LIZETH TATIANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
9	CORDOVA MEDINA MAO FRANKLIN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE PRESUPUESTO
10	QUISPEALAYA MEJIA ALEX KENET	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	SAB	BIBLIOTECA CENTRAL
11	SALVADOR FERNANDEZ CARLA NOELIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE CONTROL Y DESARROLLO DE PERSONAL
12	BERAUN ROJAS RONALD NINO	CERRAJERO I	SAD	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN

## Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. *Mariscal Castilla* N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

### ...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0406-2018-DOGGTH/UNCP

13	LOPEZ CHAVES WILLIAM YONDER	TECNICO EN LABORATORIO I	STB	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
14	ARROYO DEL CASTILLO DAVID RAMIRO	TRABAJADOR DE CAMPO	SAD	EE.AA. SATIPO
15	PONSECA CUADROS MARIA AURORA	TECNICO EN LABORATORIO I	STC	FACULTAD DE ZOOTECNIA

**2º DISPONER** la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes;

**3º INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Mg. Fritz B. Ayala Lozano**  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE  
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado / DGA / VRAC / VRINV / OCI / Of. Gral. Planificación / Portal Web / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Talento Humano / Of. Control y Desarrollo / Of. Organización y Métodos / Of. de Escalafón Universitario(15) / Of. de Remuneraciones y Pensiones / Interesado (15) / Archivo